



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 494-2025-UNSAAC.

CUSCO, 24 ABR 2025

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.**

**VISTO**, el Oficio Nro. 225-2025-OPP-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 833052, remitido por el **MGT. EDWARD DÍAZ VELAZCO**, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, solicitando se otorgue Licencia con Goce de haber y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución, en atención al Oficio Nro. 0107-2025-UM/OPP-UNSAAC, presentado por la jefe de la Unidad de Modernización, hace de conocimiento que se constituirá en la ciudad de Lima, los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, con la finalidad de participar en el Taller denominado "ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO EN LA GESTIÓN PÚBLICA", considerando que ha sido aceptada su inscripción y preseleccionada para ser beneficiada de la beca para participar en dicho taller realizado por SERVIR/ENAP;

Que, por tal motivo solicita se otorgue Licencia con Goce de Haber a favor de la MAESTRA ROSA CAROLINA ARIAS URRUTIA, jefe de la Unidad de Modernización, los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, con la finalidad de participar en el Taller denominado "ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO EN LA GESTIÓN PÚBLICA", a realizarse en la ciudad de Lima, para el efecto se debe otorgar pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco y viáticos que correspondan;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 0352-2025-SUSE/URH-UNSAAC, presentado por la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, señalando que ha sido de su conocimiento la petición formulada por la Jefe de la Unidad de Modernización solicitando ser declarada en comisión de servicio para participar del taller presencial "ECONOMIA DEL COMPORTAMIENTO EN LA GESTION PUBLICA", precisando que la UNSAAC sólo subvencionará para capacitación laboral hasta el monto equivalente a una (01) UIT por trabajador, por año, hasta la incorporación de los servidores a la Ley SERVIR, tal cual lo dispone la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley SERVIR vigente a partir del 14 de junio de 2014. En consecuencia, en aplicación al Art. 2° del D.S. 009-2010-PCM, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 sobre Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, la Sub Unidad de Selección y Evaluación señala que está establecido que el personal administrativo beneficiado con la capacitación deberá realizar el efecto multiplicador de los conocimientos adquiridos, a través de una charla y/o taller cuyas funciones se relacionan con la capacitación. Asimismo, debe presentar el registro de asistencia, certificado y material de trabajo correspondiente al Taller. El plazo máximo para el cumplimiento de este compromiso es de tres (03) meses calendario, remitiendo informe a la Unidad de Recursos Humanos. Para el efecto emite INFORME FAVORABLE, para la participación del personal antes mencionado a dicho taller;

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001082-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en el anexo de la presente resolución;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado, por la Ley y el Estatuto Universitario;

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER** a la **MAESTRA ROSA CAROLINA ARIAS URRUTIA**, jefe de la Unidad de Modernización, los días 28, 29 y 30 de abril de 2025, quien se constituirá en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en el Taller denominado "ECONOMÍA DEL COMPORTAMIENTO EN LA GESTIÓN PÚBLICA", organizado por el SERVIR/ENAP, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración otorgue a favor de la beneficiaria lo siguiente:

- Viáticos por tres (03) días en el importe de S/ 320.00 soles día
- Pasajes aéreos Cusco-Lima-Cusco

**TERCERO.- EL EGRESO** que se origine por aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001082-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

**CUARTO.- .- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de la beneficiaria de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada de Gastos realizados con carácter excepcional por el saldo restante no mayor al 30% siempre que no sea posible obtener comprobantes y el 70% deberá sustentarse con alimentación y alojamiento; debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional [area.integracióncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracióncontable@unsaac.edu.pe). el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro.... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentarán los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020, proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente, presentará registro de asistencia, certificación y material de trabajo correspondiente al Taller ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Despacho Rectoral respectivamente.

**QUINTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 7.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAIS, de la



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC.

**SEXTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

RECTORADO  
del Cusco

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. MORDENIZACIÓN.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERIA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. REMUNERACIONES.- SU. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- A. EMPLEO.- A. ESCALAFÓN.- SUSE.- MAESTRA ROSA CAROLINA ARIAS URRUTIA.- ASESORIA JURIDICA.- RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.- ECU/MMVZ/MQL/JGL.

**Lo que transcribo a Ud, para su conocimiento y fines consiguientes.**  
**Atentamente,**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL  
del Cusco

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001082**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : ABRIL  
FECHA DE DOCUMENTO : 22/04/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORÁNDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 833052 EN COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE LIMA PARA PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL EN EL TALLER ECO DEL COMPORT EN LA GESTION PUB, FECHAS 28 AL 30 ABRIL PARA JEFE DE UND MODERNIZACION, / SE AUTORIZA PASAJES AEREOS CUSCO-LIMA-CUSCO

N° DE DOCUMENTO 0706-2025-UPP  
FECHA APROBACION : 22/04/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

9001 3999999 5000001 22 004 0005 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	960.00
0070 ACCIONES DE PLANEAMIENTO	960.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	960.00
5 GASTOS CORRIENTES	960.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	960.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	960.00
2.3.2.1 VIAJES	960.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	960.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	960.00

<b>TOTAL</b>	<b>960.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>960.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>960.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Taimar Pacheco Palma  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.  
N° 4/94-2025 -UNSAAC